



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01092551- -UNC-ME#FD licencia Mariana BRIZUELA AMBROSIUS

VISTO:

El expediente EX-2024-01092551- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS, legajo N°44757 solicita se le conceda licencia por cargo de mayor jerarquía en su la asignatura Sociología Jurídica de la Carrera de abogacía, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3.

Que la Prof. Mariana BRIZUELA AMBROSIUS registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Sociología de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, conforme RHCD 142/2024. Y un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Sociología Jurídica de la carrera de Abogacía conforme RHCS 402/2023.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Mariana BRIZUELA AMBROSIUS**, legajo N°44757, licencia sin goce de haberes, en un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura “Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Derecho Penal y Criminología y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.